

PRÁCTICAS EXTERNAS EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

Curso 2015/2016

(Código: 22205190)

1. PRESENTACIÓN

Las prácticas externas tienen como objetivo que los estudiantes adquieran en entornos profesionales los conocimientos prácticos, las actitudes, aptitudes, destrezas, habilidades y competencias que son necesarias para el desempeño de la profesión de psicólogo general sanitario cuyas actividades tienen que ver con la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios (Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio).

Las prácticas profesionales se desarrollarán en centros sanitarios o dispositivos asistenciales, vinculados a la UNED mediante el correspondiente convenio establecido según las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias (Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio) estando todos ellos autorizados y registrados como Centros Sanitarios en el Registro de Centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma correspondiente.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Las prácticas externas tienen un carácter obligatorio y una carga de 30 créditos ECTS. Supone la realización de 750 horas de prácticas, de las cuales, al menos 600 horas son presenciales en un centro asistencial. Las prácticas se podrán llevar a cabo a lo largo de los dos semestres del segundo curso académico del Máster en los meses comprendidos entre octubre y julio.

El adecuado aprovechamiento de las prácticas requiere que el estudiante actualice los conocimientos básicos del ámbito de la psicología sanitaria y de la salud así como que trabaje, de acuerdo con las instrucciones del tutor profesional, en los contenidos específicos del ámbito sanitario en el que realice las prácticas.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

No se establece ningún requisito especial para matricularse de las prácticas. Salvo haber cursado varios de los créditos teóricos durante el primer curso del máster.

Se recomienda igualmente repasar los contenidos teóricos relacionados de psicopatología e intervención psicológica, relacionados con tipo de trastorno y ámbito de aplicación en el que cada alumno se llevará a cabo las prácticas. Los tutores profesionales recomendarán en cada caso el repaso de los contenidos teóricos que consideren pertinentes.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La realización de las prácticas externas tienen como objetivo contribuir a la adquisición de las siguientes competencias:



a) Competencias básicas y generales

- Realizar búsquedas de información relevante, en el ámbito de la salud, mediante las herramientas de TICs
- Ser capaz de trabajar en equipo, defendiendo los planteamientos y competencias propias de su profesión
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicio
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

b) Competencias específicas

- Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
- Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
- Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria

De las competencias y habilidades señaladas anteriormente los resultados de aprendizaje puede concretarse en los siguientes:



- Llevar a cabo análisis de necesidades y de problemas de pacientes con distintos trastornos y problemas psicológicos y de salud, demostrando la capacidad de realizar evaluaciones adecuadas al paciente y a su contexto, de proponer intervenciones y de realizar informes.
- Discriminar, seleccionar y utilizar diferentes tecnologías y métodos de gestión de información dentro de los distintos ámbitos de actuación del psicólogo general sanitario.
- Demostrar un dominio de la comunicación oral y escrita tanto en contextos profesionales, como en la relación con el paciente y su familia.
- Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Desarrollar el ejercicio del trabajo desde la responsabilidad ética y legal que, en su caso, derive de la práctica del ejercicio profesional.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La programación y planificación de las actividades formativas así como el seguimiento y evaluación de las mismas, se llevará desde los centros sanitarios en los que los estudiantes realicen las prácticas y desde la Facultad de Psicología.

Tal y como recoge la Orden ECD/1070/2013 entre los programas o actividades que podrán llevarse a cabo durante el periodo de prácticas se encuentran programas de evaluación y/o intervención psicológica, programas específicos en adicciones, terapia de pareja, trastornos de comportamiento en niños y jóvenes, apoyo psicológico a pacientes con patología crónicas

Las actividades asistenciales en las que participará los estudiantes estará delimitadas por el ámbito de actuación de los centros en los que realicen las prácticas y por los programas y actividades regladas asistenciales que se lleven a cabo en el centro.

Las actividades formativas específicas que realizará cada estudiante para la adquisición de las competencias profesionales como *Psicólogo General Sanitario* dependerán del centro de prácticas y del proyecto formativo individual establecido por el tutor profesional. No obstante, entre las actividades formativas que podrán llevarse a cabo se encuentran las siguientes:

a) Actividades asistenciales

- Recepción de usuarios y recogida de datos para la elaboración de la historia clínica.
- Participación en la redacción de informes psicológicos clínicos o periciales
- Planificación, observación, análisis y participación directa en sesiones de evaluación, intervención psicológica, clínica y asistencial, y retroalimentación a los usuarios (a través del espejo y dentro de la sala) de carácter individual, familiar o grupal.
- Observación y participación en programas de intervención psicológica en distintos trastornos o problemas emocionales y de comportamiento.
- Realización del seguimiento y evolución terapéutica.
- Observación del manejo de intervenciones y situaciones de crisis psicosocial .
- Observación y manejo de los criterios de derivación de pacientes y de la utilización adecuada de los recursos socio-sanitarios.

b) Actividades administrativas y organizativas

- Adquisición de conocimientos y experiencia en programación, organización y coordinación asistencial con otros dispositivos socio-sanitarios,
- Participación en reuniones de coordinación y planificación del equipo clínico/asistencial del centro de prácticas.
- Participación en reuniones de coordinación y trabajo en equipo multidisciplinar.
- Participación en reuniones de coordinación profesionales de otros servicios.
- Conocimiento de la normativa y problemática legal del enfermo mental o de los menores de edad.



c) *Formación complementaria*

- Participación en sesiones de supervisión clínica y de evaluación de la intervención psicológica, clínica y asistencial.
- Participación en actividades formativas (talleres, seminarios, etc.) organizadas por el centro de prácticas.
- Colaboración en proyectos de investigación desarrollados por el centro de prácticas.
- Asistencia a jornadas científicas, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre psicología clínica y de la salud.

d) *Otras actividades formativas:*

- Búsqueda, revisión y estudio de materiales recomendados por el tutor/a de prácticas.
- Búsqueda individual y colaborativa de información relacionada con la evaluación e intervención de problemas relacionados con psicología de la salud y recursos asistenciales socio-sanitarios ofrecidos por entidades públicas y privadas.
- Debate y participación en foros
- Redacción de informes
- Trabajo individual del estudiante

6.EQUIPO DOCENTE

- [M ANGELES RUIZ FERNANDEZ](#)
- [AMAIA LASA ARISTU](#)

7.METODOLOGÍA

El equipo docente de las prácticas externas estará constituido por dos profesoras de la Facultad de Psicología de la UNED y los tutores profesionales designados por cada centro colaborador para supervisar las prácticas de los alumnos.

Las funciones de las profesoras de la Facultad de Psicología son las siguientes:

- Contactar con el Centro Colaborador, el tutor de prácticas designado por el centro y con el alumno para establecer la fecha e inicio de las prácticas.
- Colaborar con el tutor profesional en la elaboración del proyecto formativo de cada estudiante
- Realizar un seguimiento de las actividades asistenciales y de formación teórico-prácticas que esté llevando a cabo en grupo o de forma autónoma
- Promover u coordinar actividades formativas desde la plataforma virtual (participación en foros virtuales, programación de actividades, trabajos de revisión, lecturas recomendadas, propuestas de asistencia a cursos y seminarios, etc.)
- Valoración de la memoria de prácticas elaborada por el estudiante.
- Otorgar una calificación final de las prácticas realizadas por los alumnos en función de la valoración del tutor de prácticas en el centro colaborador y de la memoria elaborada por el estudiante

Cada alumno, tendrá asignado un tutor o tutora profesional en el centro donde realice las práctica. Las funciones del tutor o tutora de prácticas en el centro asistencial son las siguientes:

- Elaborar, en colaboración con el Equipo docente de la Facultad de Psicología, el programa formativo asistencial del estudiante en prácticas.
- Supervisar el desarrollo de las actividades formativas programadas
- Coordinar las actividades asistenciales llevadas a cabo por distintos dispositivos o programas asistenciales



- Designar a los supervisores de programas asistenciales específicos.
- Rellenar el informe de evaluación final del estudiante y entregárselo al equipo docente de la Facultad de Psicología.

El estudiante mantendrá reuniones periódicas con su tutor o tutora del centro asistencial y estará en contacto con el equipo docente de la Facultad de Psicología para la programación de actividades y valorar el desarrollo de las prácticas .

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

No existe una bibliografía básica para esta asignatura.

Cada tutor profesional recomendará la bibliografía complementaria que considere necesaria para un mejor aprovechamiento de las prácticas en el centro en el que se lleven a cabo.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

- Materiales impresos (para descargar), guía de realización de las prácticas...
- Materiales multimedia y enlaces a páginas sobre recursos asistenciales e información relevante relacionados con las prácticas
- Foro de atención de alumnos
- Foro de estudiantes
- Foro de tutores de prácticas
- Espacios en línea para formar equipos de trabajo
- Posibilidad de realizar videoconferencias con psicólogos y profesionales del ámbito sanitario.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Desde la Facultad de Psicología, la atención a los estudiantes y el seguimiento de las actividades que lleven a cabo durante el periodo de prácticas se realizará: a) a través de los foros habilitados en la plataforma virtual, b) mediante correo electrónico o telefónicamente durante el horario especificado.

Las profesoras que formarán parte del equipo docente y serán responsables de la atención y seguimientos de los alumnos en prácticas son:

M^º Ángeles Ruiz Fernández

Email: mrui@psi.uned.es

Teléfono: 913986252

Horario de atención telefónica: Lunes de 10.00 a 14.00



Amaia Lasa Aristu

Email: alasa@psi.uned.es

Teléfono: 913986246

Horario de atención telefónica: Martes de 10.00 a 14.00

La atención a los alumnos por parte de los tutores profesionales se fijará en cada caso concreto y en cada centro colaborador. Las reuniones de supervisión se llevarán a cabo como mínimo una vez por semana.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La calificación final de las prácticas realizadas que constará en el expediente académico se realizará contando con el tutor del centro de prácticas y el equipo docente de la Facultad de Psicología atendiendo a los siguientes porcentajes:

1. Informe del Tutor de prácticas: 60 %
2. Participación en actividades programadas por el tutor de prácticas o el Equipo Docente de la Facultad: 15 %
3. Memoria de las prácticas realizadas: 35 %

Para aprobar la asignatura se deberá obtener una evaluación positiva (superior al 5) en el informe presentado por el Tutor de prácticas y en la valoración realizada por el Equipo Docente de la memoria presentada por el estudiante sobre las prácticas realizadas.

En la convocatoria extraordinaria (Septiembre) solo se podrá recuperar la memoria (en el caso de no haberla entregado o haber obtenido una calificación inferior a 5).

Si la valoración del Colaborador Profesional es inferior a 5 en la convocatoria de junio, la asignatura estará suspensa, no pudiéndose recuperar este elemento de la evaluación en la convocatoria final extraordinaria (Septiembre). El alumno que suspenda las prácticas asistenciales por un informe negativo del tutor de prácticas, perderá el derecho a repetirlas en la provincia por la que fue elegido y le será asignado un nuevo centro en la fecha y la convocatoria en la que exista disponibilidad de plazas de prácticas.

La memoria de prácticas: Se ha de mostrar a través del documento la asimilación de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante el primer curso del Máster así como su puesta en práctica durante su estancia en el centro colaborador. Por lo tanto la memoria es un trabajo riguroso en el que se hace, por un lado, una exposición de la experiencia práctica y, por otro, una reflexión profunda y crítica sobre esta experiencia. También se exige un uso adecuado y correcto de la terminología técnica y metodológica propia del área, de los aspectos éticos y deontológicos, así como del adecuado uso de los aspectos relacionados con la redacción de trabajos académicos (gramática y ortografía, manejo de fuentes, cita de bibliografía siguiendo estilo APA, estructuración, etc.). La memoria, con una extensión de entre 20 y 25 páginas (Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5 cm y texto justificado) será calificada del 0 al 10 por las profesoras responsables de la materia. El estudiante encontrará orientaciones más precisas para su elaboración en el curso virtual.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.La asignación de los estudiantes a los centros de prácticas

Los estudiantes realizarán las prácticas en uno o varios de los centros sanitarios ubicados en la provincia en la que se



matricularon durante el primer curso del Máster.

La asignación de los estudiantes a los centros asistenciales la llevará a cabo las profesoras de la Facultad de Psicología una vez comunicado por cada centro sanitario el número de plazas disponibles, las fechas de incorporación y el horario durante el que se llevarán a cabo las prácticas.

Siempre que sea posible, se establecerá un sistema de rotación por diferentes dispositivos o centros asistenciales. La asignación de los estudiantes a uno o varios centros sanitarios, las fechas de incorporación, los horarios y la posibilidad de rotación por diferentes programas o dispositivos asistenciales o centros dependerá de las condiciones establecidas por convenio en cada centro y provincia.

En aquellas provincias en las que únicamente se tenga convenio con un centro de prácticas, sólo pueda llevarse a cabo una rotación o sólo esté matriculado un estudiante, el equipo docente se pondrá en contacto con el estudiante o estudiantes y les comunicará verbalmente y por escrito el nombre de su tutor profesional, el centro de prácticas en el que realizarán las prácticas, y las fechas de incorporación.

En aquellas provincias en las que haya varios centros y/o exista la posibilidad realizar rotaciones por distintos dispositivos asistenciales o centros, se establecerá un sistema de elección entre los estudiantes matriculados en función de la nota media obtenida en las asignaturas del primer curso del máster. Los alumnos solicitarán en el formulario que se les proporcionará, el centro o centros en los que desean realizar las prácticas. Una vez llevado a cabo el proceso de selección por parte del equipo docente, se comunicará a cada estudiante el centro de prácticas al que ha sido asignado, su tutor de prácticas y las fechas de incorporación y horarios.

Una vez finalizado el proceso de asignación de los estudiantes a los centros de prácticas, se informará por escrito a los tutores profesionales de cada centro el nombre de los alumnos que supervisarán.

Bajo ninguna circunstancia los estudiantes podrán ponerse en contacto o personarse en un centro de prácticas recabando información sobre el tipo de actividades que realizan, fechas de incorporación y horarios, o bien solicitando su admisión, sin la autorización previa por escrito del Equipo Docente de prácticas externas de la Facultad de Psicología, de la Coordinadora o del Secretario del Máster.

Antes de la incorporación del estudiante al centro de prácticas deberá rellenar y firmar un documento de *Compromiso de confidencialidad y explotación de trabajos* que podrá descargarse del curso virtual. Este documento lo entregará al tutor de prácticas en el momento presentarse por primera vez al centro asistencial.

15.LISTADO CENTRO DE PRACTICAS POR PROVINCIAS

LISTADO DE CENTROS DE PRÁCTICAS PARA EL CURSO 2015-2016

A CORUÑA

- Centro de Daño Cerebral Sarela. Santiago de Compostela. www.sarela.org
- Unidad Municipal de Atención a Drogodependencias de Santiago. UMAD. www.santiagodecompostela.org

ALBACETE

- Complejo Hospitalario Universitario de Albacete. www.chospab.es



ALICANTE

- Ibermutuamur. www.ibermutuamur.es
- Centro de Sexología Espill. Elche. Alicante. www.espill.org

BARCELONA

- Centro Mati Segura. Tarrasa. <http://psicoadultos.blogspot.com.es/>
- Hospital Universitario Mutua Tarrasa. <http://www.mutuaterassa.cat/ca/centres/hospital-universitari-mutuaterassa>

CÁDIZ

- Instituto Charbel neurorehabilitación. Jerez de la Frontera. Cádiz. www.institutocharbel.es
- Fundación Centro Español de Solidaridad Jerez (Proyecto Hombre). www.proyctohombreprovinciadecadiz.org

CANTABRIA

- Centro Hospitalario Padre Menni. Santander. www.centropadremenni.org
- Servicio Cántabro de Salud. <http://www.saludcantabria.es>

CASTELLÓN

- Fundacio Dany Cerebral Adquirit Ateneu. Castelló. www.ateneocastellon.org

GRANADA

- Proyecto Hombre Granada. www.proyctohombregranada.org
- Hospital San Juan de Dios. www.sjdgranada.es
- Asociación Asperger Granada. <http://granadaasperger.blogspot.com.es/>

GUADALAJARA

- Servicio de Psicología Aplicada (SPA). Centro asociado de la UNED en Guadalajara. www.uned.es/ca-quadalajara

LLEIDA

- Centro de Salud Mental Infantil y juvenil Sant Joan de Déu. Lleida. <http://www.sanjuandedios.onmedic.info>
- Centro Asistencial Sant Joan de Déu. Almacelles. Lleida. <http://www.sanjuandedios.onmedic.info>



MADRID

- Ibermutuamur. www.ibermutuamur.es
- Centro ELEA. <http://www.eleapsicopedagogia.es>
- Instituto AVANZA. <http://institutoavanza.es>
- Grupo CRECE. <http://www.grupocrece.es>
- Asociación Española contra el Cáncer (AECC). www.aecc.es
- Fundación Instituto San José. Hermanos San Juan de Dios. <http://www.fundacioninstitutosanjose.es>
- Hospital Beata María Ana. Unidad de Daño Cerebral y Unidad de Cuidados Paliativos. <http://www.hospitalbeata.org>
- Hospital Universitario La Paz. www.madrid.org/hospitallapaz
- Servicio de Psicología Aplicada (SPA). Facultad de Psicología. UNED. www.uned.es/servicio-psicologia-aplicada

MURCIA

- Ibermutuamur. www.Ibermutuamur.es
- Equipo de atención psicosocial FISJ. Fundación Jesús Abandonado. <http://jesusabandonado.org>

NAVARRA

- AVANVIDA. <http://avanvida.net>
- Centro de Salud Mental. Tudela. www.navarra.es

SEVILLA

- Instituto de Ciencias de la Conducta Dr. Jáuregui. <http://www.tcasevilla.com>
- Centro AEQUO. <http://centroaequo.com>
- Residencia de Salud Mental Nuestra Señora del Carmen. <http://www.rsmdelcarmen.com>
- Centro de Rehabilitación de Daño Cerebral C.RE.CER. <http://www.neurocrecer.es>

VALENCIA:

- Centro de Sexología ESPILL. www.espill.org
- Centro Sociosanitario Ntra. Sra. del Carmen. Unidad de Daño Cerebral. www.sociosanitarioelcarmen.org



VALLADOLID:

- Ibermutuamur. www.ibermutuamur.es
- Centro Hospitalario Benito Menni. www.benitomenni.org

VIZCAYA

- Avances médicos, S.A,- AMSA. Bilbao <http://www.avancesmedicos.es>
- Centro Delta. Bilbao. <http://centrodelta.com>

ZAMORA

- Fundación INTRAS. <http://www.intras.es>
- Cruz Roja Zamora. <http://www.cruzroja.es>
- Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y otras demencias. www.alzheimerzamora.com

ZARAGOZA

- Centro neuropsiquiátrico Ntra. Sra. del Carmen. www.hospitalariasbarcelona.org
- Centro PRISMA. <http://www.prismasa.org>

